



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.181 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAYO 2008

VISTO: El Memorandum N° 199-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2008/GOB.REG. HVCA/PR, del 30 de abril del 2008, se encargó las funciones del cargo de Director Regional de Salud de Huancavelica al Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales. La Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la **Dirección Regional de Salud de Huancavelica**, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Dr. **FREDY FERNANDO RODRIGUEZ CANALES**, en el cargo de **Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huancavelica**, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 181-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAYO 2008

ARTICULO 2° - DEJAR SIN EFECTO la acción administrativa dispuesta en el extremo del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 167-2008/GOB.REG. HVCA/ PR, del 30 de abril del 2008.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, instancias competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

